REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 1672 DE 2019

(25 NOV 2019)

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública INS-LP-003-2019, cuyo objeto consiste en: "Prestar el servicio de manejo interno (ruta sanitaria) de residuos en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud y del INVIMA, ubicadas en la Avenida Calle 26 No. 51-20"

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2774 y 2775 de 2012, Resolución No. 695 del 30 de mayo de 2019, debidamente nombrado mediante Resolución No. 0240 del 08 de marzo de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Salud – INS – es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio creado por el Decreto 470 de 1968, cambió su naturaleza mediante el Decreto 4109 de 2011 y reestructurado a través de los Decretos 2774 y 2775 del 28 de diciembre de 2012, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Tiene como objeto: (i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos y biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el coordinador del Grupo de Gestión Administrativa de acuerdo con sus competencias, en los estudios previos elaborados para el presente proceso define y justifica la necesidad de la contratación.

Que mediante Memorando 3-2090-19-02987 radicado el 10 de octubre de 2019 en el Grupo de Gestión Contractual, el coordinador del Grupo de Gestión Administrativa presentó solicitud de contratación, la cual fue objeto de observaciones siendo subsanadas de manera definitiva el 06 de noviembre del mismo año.

Que el presupuesto oficial del presente proceso es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($286.378.934,96)** incluido IVA, impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Que el valor del contrato se financiará con Vigencias Futuras No. 103119 de fecha 15 de noviembre y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 54219 del 10 de octubre de 2019 expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así:

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor a Cargar
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	A-02-02-02-008-10 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	$ 2.661.781,01
Vigencias futuras (2020)	A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	$ 108.181.289,97
Vigencias futuras (2021)	A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	$ 110.122.683,91
Vigencias futuras (2022)	A-02-02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	$ 65.413.180,07
TOTAL:		**$ 286.378.934,96**

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública INS-LP-003-2019, cuyo objeto consiste en: "Prestar el servicio de manejo interno (ruta sanitaria) de residuos en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud y del INVIMA, ubicadas en la Avenida Calle 26 No. 51-20"

Que en Comité de Contratación No. 23 del 28 de octubre de 2019, se realizó el análisis de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas de la presente contratación y se recomendó dar inicio al proceso contractual, acorde a lo establecido en la normatividad aplicable y previo ajuste a lo requerido.

Que el Comité Evaluador para el presente proceso de Licitación Pública INS-LP-003-2019, estará conformado de la siguiente manera: **i)** Evaluador Técnico: David Ricardo Murcia Cortes – Grupo Gestión Administrativa; **ii)** Evaluador Financiero: Maria Fernanda Arevalo - Grupo Gestión Financiera; **iii)** Evaluador Jurídico: Dra. Dora Nelsy Beltrán Rincón, Profesional Especializada Grupo Gestión Contractual.

Que el Instituto Nacional de Salud realizó la invitación a participar dentro del proceso de Licitación Pública INS-LP-003-2019, mediante la publicación del Aviso Único, Aviso de Convocatoria Pública y del Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación Estatal – Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, el día 07 de noviembre de 2019.

Que el Instituto Nacional de Salud, publicó el Proyecto de Pliegos de Condiciones en el Portal Único de Contratación Estatal – Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co durante diez (10) días hábiles, desde el día 07 al 22 de noviembre de 2019.

Que los interesados en participar en el proceso de Licitación Pública INS-LP-003-2019, tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones a través de la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, hasta el día 22 de noviembre de 2019, término en el cual no se recibió ninguna observación.

Que una vez culminado el término de publicación y de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se ha elaborado el pliego de condiciones definitivo que regirá el proceso de selección cuya apertura se ordena mediante el presente acto administrativo, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que para el cumplimiento del principio de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en el Pliego de Condiciones se han establecido los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia, técnicos y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Licitación Pública INS-LP-003-2019, cuyo objeto consiste en: "*Prestar el servicio de manejo interno (ruta sanitaria) de residuos en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud y del INVIMA, ubicadas en la Avenida Calle 26 No. 51-20*"

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, el artículo primero de la Ley 850 de 1993, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

Actuación	Fecha y hora	Lugar y Condiciones
APERTURA DEL PROCESO. Fecha inicio presentación de propuestas	**El día 25 de noviembre de 2019.**	Publicación del Estudio Previo Definitivo (si aplica), Pliego de Condiciones Definitivo con sus anexos y documento de respuesta a las observaciones recibidas a través del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública INS-LP-003-2019, cuyo objeto consiste en: "Prestar el servicio de manejo interno (ruta sanitaria) de residuos en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud y del INVIMA, ubicadas en la Avenida Calle 26 No. 51-20"

Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	**Hasta el día 28 de noviembre de 2019**.	Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas a través del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Asignación y Distribución de Riesgos y Aclaración de Pliego de Condiciones (Artículo 220 Decreto Nacional 019 de 2012)	**El día 28 de noviembre a las 8:00 am**.	Se realizará en la Sala de Juntas de la Secretaria General del **INSTITUTO**, Bloque A, primer piso - Avenida Calle 26 No. 51-20, de la ciudad de Bogotá D.C. En esta audiencia los interesados presentarán las observaciones y solicitudes que no hubieran presentado antes, y se hará referencia a los riesgos que podrán surgir con ocasión del contrato y su cuantificación con el fin de asignar quien los asume. **Nota: La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el respectivo pliego.**
Publicación documento de respuesta a las observaciones	**El día 29 de noviembre de 2019**	Se publican en la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Fecha Máxima de expedición de adendas	**El día 29 de noviembre de 2019**	La publicación de ADENDAS se realizará a través de la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
CIERRE	**El día 05 de diciembre a las 10:00 a.m.**	Página Web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, de experiencia y evaluación técnica y económica de las propuestas.	**Del día 5 al 6 de diciembre de 2019**.	El **INSTITUTO** podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables, las cuales deberán contestarse a través la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, **hasta el término de traslado del informe de evaluación**. **ACLARACIONES:** Las condiciones del proponente o las que soporten el contenido de la oferta que no constituyan los factores de escogencia y que no se alleguen serán requeridos por el **INSTITUTO** en condiciones de igualdad para todos los proponentes. Con ocasión de la respuesta, los proponentes no podrán mejorar, modificar, corregir o adicionar sus propuestas.
Publicación del informe de verificación y evaluación de ofertas	**El día 6 de diciembre de 2019.**	El informe de verificación y evaluación de ofertas se publicará a través de la Página Web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Traslado y observaciones al Informe de verificación y evaluación de las propuestas	**A partir del 9 al 13 de diciembre de 2019,** cinco (05) días hábiles.	Durante el traslado del informe de verificación y evaluación de ofertas, que son los cinco (5) días hábiles contados a partir del mismo día su publicación en la Página Web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, los proponentes que no se consideren habilitados podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que verifiquen sus condiciones o soporten el contenido de la propuesta y que no

		constituyan un factor de escogencia establecido por el **INSTITUTO** en el presente pliego, **hasta el término de traslado del informe de evaluación (ley 1882 de 2018)**.
Respuesta a observaciones e informe final de evaluación	El **16 de diciembre de 2019.**	Se publicarán a través de la Página Web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Adjudicación	**El 17 de diciembre de 2019 a las 10:00 am**	Lugar: Secretaría General del **INSTITUTO**, ubicada en la Avenida 26 No. 51-20 Bloque A, primer piso. De conformidad con la Ley 1882 de 1028, en la audiencia de adjudicación, se dará apertura al Sobre No. 2 "Oferta Económica", momento en el cual se evaluará la oferta económica y se dará traslado de la misma, solo para revisión del aspecto económico, estableciéndose así el orden de elegibilidad. El acto administrativo de adjudicación será publicado a través de la Página web del SECOP II: www.contratos.gov.co.
Declaratoria desierta		El **INSTITUTO** declarará desierto el proceso contractual, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta y se efectuará mediante acto administrativo en el que se señalara en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, todo se publicará en la Página Web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007.
Suscripción del contrato electrónico	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha que el Grupo de Gestión Contractual avise al adjudicatario.	El perfeccionamiento del contrato se realizará con la firma del mismo y para su ejecución se requiere la aprobación de garantías.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 25 NOV 2019

CARLOS ANDRÉS DURÁN CAMACHO
Secretario General

Proyectó: Dora Nelsy Beltrán Rincón / Profesional Especializada Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Paula Camila Campos Abril / Coordinadora Grupo Gestión Contractual
Daniela del Pilar Lozano Cuellar / Contratista Secretaria General